



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 15 FEB. 2019

E-000967

Señores

INVERSIONES JAVAL Y COMPAÑÍA S. EN C. - EDS MALAMBO

Carrera 19 No. 7 - 13

Malambo - Atlántico

ASUNTO: OFICIO RADICADO No. 000728 DEL 25 DE ENERO DE 2019.

De conformidad con lo previsto en el oficio de la referencia, por medio del cual la empresa INVERSIONES JAVAL Y COMPAÑÍA S. EN C., identificada con NIT. 900.082.991-1, propietaria de la EDS MALAMBO, ubicada en jurisdicción del Municipio de Malambo Atlántico, presenta plan de contingencia para el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, para la revisión de esta Autoridad Ambiental; se puede concluir lo siguiente:

Que teniendo en cuenta la Resolución No. 1209 del 2018, por medio del cual el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta los términos de referencia único para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburo, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 del 2015; es necesario aclarar, que la resolución en mención solo tiene en cuenta las actividades de transporte, por lo tanto la solicitud en mención debe ajustarse a los términos de referencia de que trata la Resolución 0524 del 2012, expedida por la Corporación Autónoma Regional Atlántico (CRA), ya que regula las actividades de exploración, explotación, manufacturación, refinación, transformación, procesamiento, transporte y almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas.

Que, revisada la documentación contenida en el oficio de la referencia, es improcedente darle trámite a la solicitud, teniendo en cuenta que la información presentada no cumple con los términos de referencia adoptados mediante la Resolución 0524 del 2012 de la CRA, Anexo 1, inciso 5, el cual, especifica el contenido que debe tener una solicitud de revisión de un Plan de Contingencia; por tal razón, de la información aportada, es necesario anexar lo siguiente:

1. Información del usuario; representante legal (copia de la cedula, RUT persona natural y cámara de comercio)
2. Actividades que se desarrollan en la organización; anexando copia del RUT.
3. Descripción de la ocupación; indicando el numero de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadoras, contratistas (fija), los visitantes y clientes (flotantes), teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitación física, enfermedades), esta información de pauta para que la organización elabore el Plan de Emergencia y los planes de contingencia a los que haya lugar.
4. Características de las instalaciones; como la red eléctrica, los sistemas de ventilación mecánica, ascensores, sótanos, red hidráulica, transformadores, plantas eléctricas, escaleras, zonas de parqueo y otros servicios o áreas especiales de la planta física, soportada con planos o diagramas que indiquen o faciliten la ubicación o interpretación técnica de los sistemas analizados.
5. Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de ambientales y climatológica de la organización, incluyendo aspectos como:



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- principales y alternas, las vías aledañas a la organización, ubicación de los recursos internos entre otros.
- A nivel externo, determinar la ubicación de la organización referente a su entorno, es decir, las características del lugar en que se encuentra, zona industrial, residencial, comercial o mixta; además, los espacios de alta densidad poblacional, como colegios, iglesias, centros comerciales, centros de atención médica, parques y otras edificaciones que se encuentren cerca de la organización y que puedan generar riesgos adicionales, ubicación de puntos de reunión, hidratantes entre otros.
 - En cuanto a las condiciones ambientales y climatológicas, se debe efectuar la determinación de niveles pluviométricos, dirección y velocidad de los vientos, aspectos geomorfológicos, condiciones de corrientes, temperaturas de cuerpos de agua y morfología costera.
6. Conformación de la coordinación técnica del plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, que deberá estar integrado al Departamento de la Gestión Ambiental a que hace referencia el Decreto 1299 del 22 de abril del 2008.
 7. Análisis o evaluación del riesgo.
 8. Priorización de escenarios, los resultados de análisis del riesgo permiten determinar los escenarios.
 9. Predicción de la trayectoria del derrame.
 10. Medidas de intervención (deben ser socializadas y coordinadas con el jefe de emergencia en los diferentes niveles de la organización, pueden ser de prevención (afecta la amenaza) y mitigación o protección (afecta la vulnerabilidad).
 11. Esquema organizacional para la atención de emergencia.
 12. Planes de acción donde se determinen las metas, los objetivos, procesos y procedimientos por desarrollar en un incidente o emergencia específica (plan general – jefe de emergencia, plan de seguridad, plan de atención médica y primeros auxilios, plan de contraincendios, plan de evacuación, plan de información pública y plan de atención temporal de afectados – refugiados).
 13. Análisis de suministro, servicios y recursos.
 14. Programa de capacitaciones.
 15. Implementación; se debe diseñar la programación de actividades específica de la preparación e implementación del plan y trayectoria a corto, mediano y largo plazo. Cada actividad implica un costo y medio necesario, los cuales deben evaluarse y contemplarse.

Lo anterior, a fin de dar inicio al trámite correspondiente.

Cordialmente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Japaz
Oficio N° 000728 del 2019
Proyectó: Enrique Escobar Pérez/Contratista
VoBó: Amira Mejía Barandica/Supervisor
Revisó: Liliana Zapata Garrido/Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Juliette Sleman Chams/Asesora de Dirección

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 O.G. 25. G. 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 11383452

Fecha Pre-Admisión: 18/02/2019 14:33:29



YG218845710CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG218845710CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 INVERSIONES JAVAL Y COMPAÑIA S EN C-EDS MALAMBO
 Dirección: KR 19 7-13

Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

18/02/2019 14:33:29

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011.

8888
 858

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia: NIT/C.C.T.802000339
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Teléfono: Código Postal: 080002084
 Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: INVERSIONES JAVAL Y COMPAÑIA S EN C-EDS MALAMBO
 Dirección: KR 19 7-13
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 888858
 Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Fleta: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener:
 Observaciones del cliente: 967

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NS No existe
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 NI N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19-2-19
 Distribuido: A. J. J. J.
 C.C. 3221123

Gestión de entrega:
 1er 2do



88885308888858YG218845710CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 58 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011

8888
 530
 PO. BARRANQUILLA
 NORTE